

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2018-00932-00

Armenia Quindío, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En atención a las comunicaciones vistas en los archivos 172 y 175 del expediente digital, donde la parte demandante atiende parcialmente el requerimiento hecho por el despacho en auto anterior, allegando los registros civiles de defunción de los señores Campo Elías Diaz Cruz y José Isidro Diaz Cruz, se procede agregarlos al expediente, y se tendrán en cuenta una vez se acopien la totalidad de los registros civiles de defunción requeridos.

Por lo anterior, se requiere nuevamente a la parte demandante en el sentido de realizar las gestiones necesarias con el fin de **obtener** los certificados de defunción de los señores José Ignacio Diaz Cruz y Ana Cecilia Cruz de Diaz; de igual manera para que aclare el nombre y número de identificación de DOMITILA DIAZ CRUZ, en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado del presente proveído, so pena de decretar el desistimiento tácito, conforme los lineamientos del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 059 del 21 de abril de 2023)

*LMGR.
(ARCHIVO 16)*

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **670dc3b2cb04d7b1a1561fa3d0e42ceb08e1f977a34bc40bf854d428c59178e8**

Documento generado en 20/04/2023 07:59:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>